

EXPTE. H.C.D. N° 25.067/06.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 23/11/11.-
ORDEN DEL DIA N° 019/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 25.067/06, donde la Señora **ROJAS, María Elena**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que el cumple con todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 5.037/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la **Ley Provincial N° 12.076** Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 81.474.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **ROJAS, María Elena**, D.N.I. N° 13.110.942, a la **PARTIDA MUNICIPAL N° 81.474**, por el periodo comprendido desde el 2006/1 al 2007/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 23
DE NOVIEMBRE DE 2011.-

Promulgación observada Decreto N° 0719
20/03/2012